

recurso que se estime pertinente, se podrán interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, o, en igual plazo reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley, cuando se trate de tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias de esta Comunidad Autónoma, así como de recursos derivados de la Ley 30/1972, de 22 de julio y de la Ley 20/1991, de 7 de junio.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en:

- Dirección General de Recursos Económicos, Tesorería del Servicio Canario de la Salud: Paseo de Lugo, 2, esquina Luis Doreste Silva, Edificio Bankinter, planta 5ª, Las Palmas de Gran Canaria.

- Dirección General de Recursos Económicos, Tesorería del Servicio Canario de la Salud: Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

REQUERIMIENTOS.

Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2001.- El Tesorero, Luis Díaz Santana.

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C		MUNICIPIO DE: TEGUISE								
Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.			
05002	20010000006	4288770T	CASTELLANO SALON, JOSE	CL ST LUISA MARILL, 30-2º DOHA	364	FACTURACION DEL HOSPITAL EL	1.988	20.000,00	4.000,00	24.000,00
05002	20010000026	4432307AG	QUEVEDO RODRIGUEZ, JOAQUIN	CL FCTO PEDRO RIVERO, 14	364	FACTURACION DEL HOSPITAL EL	1.988	20.000,00	4.000,00	24.000,00
05002	20010000162	42716025B	SANTANA CRUZ, FRANCISCO JAVIER	CL RUPERTO CHAPI, 15-2º H3	364	FACTURACION DEL HOSPITAL EL	1.989	20.000,00	4.000,00	24.000,00
05002	20010000428	42714029Q	GARCIA ORTIZ, JUAN LUIS	CL MANUEL FALLA, 46-4º G	364	FACTURACION DEL HOSPITAL EL	2.000	20.000,00	4.000,00	24.000,00
05002	20010000578	43644341R	CABRERA RODRIGUEZ, MARIA ESTHER	CL JUAN SALAZAR ORTIZ, 5-4º C	364	FACTURACION DEL HOSPITAL EL	2.000	839.000,00	167.800,00	1.006.800,00
05002	20010000611	43754222B	LUZARDO GARCIA, JUAN FRANCISCO	CL RUPERTO CHAPI, 17-3º H4	364	FACTURACION DEL HOSPITAL EL	1.989	20.000,00	4.000,00	24.000,00
05002	20010001688	42757573K	SUAREZ MARANJO, RAFAEL	AV PARQUE CENTRAL, TORRE-8, 12º B	367	FACTURACION DEL HOSPITAL M/A	2.000	20.000,00	4.000,00	24.000,00
05002	20010005008	44701865P	VERA HERNADEZ, PEDRO	CL COPHERFAN, 26-8º B	372	FACTURACION DE ATENCION PR	2.000	7.700,00	1.540,00	9.240,00
05002	20010005438	42829396S	HERNADEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	CU PLATAFORMA II S NICOLAS B NUM9	367	FACTURACION DEL HOSPITAL M/A	2.000	20.000,00	4.000,00	24.000,00
05002	20010004108	52836627S	ALVAREZ SANTANA, ANA DELIA	CL ALAMO, 22	365	FACTURACION DEL HOSPITAL DE	2.000	20.000,00	4.000,00	24.000,00